



Estado Plurinacional
de Bolivia



RESUMEN EJECUTIVO



Ministerio
De Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia



COMITÉ OLÍMPICO
BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DEL TRÓPICO
DE COCHABAMBA

INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACION SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO DEL CÓMITE ORGANIZADOR DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018 – CODESUR

En cumplimiento a la Ley 1006 de 20 de diciembre de 2017 y su Reglamentación que se encuentra aprobada mediante Decreto Supremo N°3448 que en su Artículo 25, numeral IV que indica: “Con la finalidad de mejorar la operativa procedimental en la elaboración de planillas, las entidades públicas deberán implementar un procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado, siendo las áreas administrativas las encargadas de su operativización y cumplimiento. Asimismo, deberán prever la ejecución anual de Auditorías Internas y/o Externas referidas al tema”.

A tal efecto se realiza el Relevamiento de Información, referido al Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público a efecto de establecer el grado de auditabilidad en cumplimiento a lo señalado las Normas Generales de Auditoria Gubernamental Norma General 217 (Relevamiento de Información) numeral 02.

Objetivo

El objetivo del trabajo efectuado fue recopilar y evaluar la información referida a las actividades y operaciones en el procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, que procesa el Área de Recursos Humanos de CODESUR y de esta forma poder tener una apreciación preliminar de las mismas y efectuar recomendaciones orientadas a acciones correctivas y actividades de control necesarias.



Estado Plurinacional
de Bolivia

Objetivos Específicos

Determinar si el proceso de elaboración de la planilla de sueldos incorpora controles que permitan garantizar razonablemente:

1. La valuación e integridad de los conceptos de percepción y las retenciones por descuentos de ley y sin ley.
2. El sustento de los pagos realizados por el pago de sueldos.
3. Que su procesamiento se realice conforme normativa legal vigente, escala salarial y planilla presupuestaria aprobada por la entidad.



Objeto

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, constituye la documentación relacionada a las actividades y operaciones en el procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del CODESUR como ser:

- Planilla salarial del personal eventual de la gestión 2017 y de enero a abril de 2018.
- Carpetas del personal eventual (de los cargos de Jefe de Unidad, Responsable I, Encargado y otros).
- Reportes de asistencia (de la gestión 2017 y de enero a abril de 2018)
- Planillas de pago a las AFPs., Caja de Salud CORDES
- Programa Operativo Anual de la gestión 2017 y de la gestión 2018
- Otra documentación relacionada con el objetivo del relevamiento.



RESULTADOS DEL EXAMEN

- 2.1 Falta de documentación en los files del personal eventual
- 2.2 Personal que no cumple con el perfil requerido y otros aspectos requeridos
- 2.3 Incorrecta determinación de Sueldos y Salarios
- 2.4 Regularización de atrasos mediante boletas de salidas en comisión y salidas Particulares
- 2.5 Boletas de Salidas Particulares no validas
- 2.6 Bajas no efectuadas del personal de CODESUR





Estado Plurinacional
de Bolivia



- 2.7** Importes por concepto de rezago expuesto en el ESTADO DE CUENTA
- 2.8** Observaciones al Sistema ERP administrado por Recursos Humanos
- 2.9** Documentación e Información no proporcionada
- 2.10** Ausencia de un Reglamento Interno de Personal de CODESUR

Cochabamba, 02 de Octubre de 2018



COMITÉ OLÍMPICO
BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DEL TRÓPICO
DE COCHABAMBA